Ayudas Gubernamentales y Organizaciones privadas

Pandemia COVID - 19

Abril 1, 2020

Contenido

Ayudas – Gubernamentales 2
Departamento de Hacienda 2
Departamento del Trabajo 3
Departamento de la Familia 4
Departamento de Salud 5

Ayudas – Organizaciones Privadas 6
MMM 6
Triple SSS 7

Ayudas – Bancarias (Moratorias) 8
Banco Popular 8
Oriental Bank 8
First Bank 8
Banco Santander 8

Pequeñas Empresas 8

Ayudas – Federales 9
FEMA 9
Ayuda $1,200 y Otras Federales 9

Ayudas – Otras 10
ASSMCA 10
CDC – Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades 10
Puerto Rico Medical Task Force COVID – 19 10

Ayudas – Gubernamentales

Departamento de Hacienda

Departamento de Hacienda - Medidas Contributivas relacionadas al Coronavirus		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Extensión de la fecha límite para radicar la Planilla de Contribución Sobre ingresos y el pago de la contribución correspondiente.	http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/determinacion-administrativa-num-20-09-da-20-09	Fecha límite para someter planilla sin la imposición de intereses, recargos y penalidades será el 15 de julio de 2020.
2. Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en ciertos artículos de primera necesidad ante el Covid-19.	http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/determinacion-administrativa-num-20-07-da-20-07	Exención Temporera de IVU en Artículos de Primea Necesidad. **Estos son:** Desinfectante de manos (hand sanitizers); Artículos de desinfección personal (tales como jabón, shampoo y toallas húmedas o wet wipes); Pañuelos desechables; Mascarillas; Alcohol isopropílico; Desinfectantes y antisépticos; Artículos para desinfección y/o limpieza del hogar (tales como jabones, detergentes, cloro y desinfectantes); Guantes de vinil; Analgésicos y medicamentos con acetaminofén o ibuprofeno (tabletas, supositorios, líquido); y Medicamentos anticatarrales, incluyendo antihistamínicos.
3. Exención del pago del Impuesto sobre Ventas en alimentos preparados por razón de la declaración de estado de emergencia decretado por la Orden Ejecutiva Núm. oe-2020-020 ante el Covid-19.	http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/determinacion-administrativa-num-20-08-da-20-08	Exención Temporera de IVU en Alimentos Preparados. No será aplicable a la venta de bebidas alcohólicas.
4. Incentivo de $500 para mitigar la situación de emergencia por motivo del Covid-19 en Puerto Rico.	http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/carta-circular-de-rentas-internas-num-20-21-cc-ri-20-21-0 https://www.noticel.com/ahora/economia/top-stories/gobierno/20200327/desde-el-lunes-se-podra-solicitar-el-incentivo-de-500/	El Incentivo aplicará únicamente a aquellos individuos, residentes de Puerto Rico, que llevan a cabo una industria o negocio por cuenta propia, cuyo ingreso está sujeto a la contribución de seguro social a nivel federal, y están debidamente registrados en el Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) como comerciantes. El Incentivo será pagado al Individuo Elegible únicamente mediante depósito directo. El Individuo Elegible debe confirmar, a partir de lunes, 30 de marzo de 2020 y no más tarde de viernes, 1 de mayo de 2020, la información de la cuenta bancaria en donde se le depositará dicho incentivo.

Departamento del Trabajo

Departamento del Trabajo		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Seguro por desempleo.	https://www.trabajo.pr.gov/seguro_por_desempleo.asp https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/sube-el-desempleo-de-190-semanales-a-un-maximo-de-790/ https://www.elnuevodia.com/negocios/economia/nota/departamentodeltrabajosolicitaautorizacionalgobiernofederalparaofrecerelbeneficiopordesempleoparaquienestrabajanporcuentapropia-2555511/	**Beneficios Básicos Semanales** • Mínimo $33.00 - Máximo $190.00 semanales para el Programa Regular. • Mínimo $33.00 - Máximo $190.00 semanales para el Programa Agrícola. **Otros Beneficios** • Programa de Adición de Beneficios (PAB) • Programa que otorga 26 semanas adicionales de compensación por desempleo a los reclamantes que hayan trabajado en establecimientos en los que el Secretario del Departamento del Trabajo determina que existe una situación especial de desempleo, debido a los cambios tecnológicos o la desaparición de una industria u ocupación. • Programa de Asistencia por Ajuste al Comercio (TRA) • Programa establecido para otorgar beneficios a los trabajadores quienes están total o parcialmente desempleados como resultado del aumento en las Importaciones. • Programa de Asistencia por Desempleo por Desastre (DUA) El objetivo principal del Programa es otorgar beneficios a las personas que se encuentran desempleados como consecuencia de un desastre mayor, pero no están cubiertos bajo el Programa Regular de Seguro por Desempleo. **Ver requisitos para aplicar en el link provisto en la columna de fuente.** **Según fuente de EL Nuevo Día también aplicara para empleados que trabajen por cuenta propia.**

Departamento de la Familia

Departamento de la Familia		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Programa Asistencia Nutricional, PAN	https://servicios.adsef.pr.gov/programaAsistenciaNutricional.aspx https://servicios.adsef.pr.gov/SolicitarFacilRapido.aspx https://ayudalegalpr.org/resource/solicitud-de-tarjeta-de-la-familia?lang=ES https://www.metro.pr/pr/actualidad/2019/06/20/estos-los-requisitos-obtener-pan.html	**¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAN?** Al radicar la solicitud, se tiene que presentar o cumplir con la siguiente información según aplique: ■ Identificación oficial que tenga fotografía del encargado del servicio. ■ Cualquier documento donde se pueda verificar la dirección residencial. ■ Certificación de ciudadanía americana (certificado de nacimiento, de naturalización, pasaporte americano o resolución del tribunal que certifique la ciudadanía). ■ Documentos que prueben condición de extranjero cualificado (I-151, I-551 o I-94). ■ Nombre completo y número de Seguro Social de cada una de las personas o integrantes de la composición familiar. ■ Se requiere completar el 'Registro para Empleo' en el PAN a las personas de 21 a 50 años de edad. ■ Documentos que prueben que los menores de 5 hasta los 17 años de edad están estudiando. ■ Evidencia de recursos económicos: libretas de cuentas de ahorro, corrientes, IRA, bonos, seguros, dinero en efectivo, acciones, terrenos, vehículos, motocicletas y casas, entre otros. ■ Ingresos que tiene la familia: salarios, donativos, pensiones, pagos del seguro por desempleo, Fondo del Seguro del Estado y otros. Presentar talonarios de pago que indiquen la cantidad de ingreso, certificación de personas que ofrecen ayuda económica a la familia, copias de cheques del Seguro Social, documentos que muestran cuánto dinero recibe la familia mensualmente, entre otros. ■ Documentos que prueben los gastos en que incurre al operar un negocio propio. ■ Documentos que prueben la incapacidad total, transitoria o permanente, además de gastos por tratamiento médico continuo. ■ Documentos que prueben gastos por cuido de menores o dependientes con limitaciones físicas o mentales. ■ Documentos que prueben asistencia de personas, hasta la edad de 59 años, a instituciones de educación post-secundaria. ■ Completar otros documentos requeridos.

Departamento de Salud

Departamento de Salud		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Programa Medicaid (Plan de Salud del Gobierno)	http://www.salud.gov.pr/Servicios-al-Ciudadano/Pages/Programa-de-Asistencia-Medica-Tarjeta-de-Salud.aspx https://ayudalegalpr.org/resource/solicitud-del-plan-mdico-del-gobierno?lang=ES	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA** Medicaid es un programa mediante el cual el Gobierno Federal aporta ayuda a los estados y territorios para pagar los gastos médicos de ciertos grupos de personas con bajos recursos. **¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?** Toda persona puede solicitar voluntariamente y ser evaluado en nuestras Oficinas Locales **¿DÓNDE SE SOLICITA?** Para solicitar llame a nuestro Centro de Llamadas al (787) 641-4224de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
2. Información relacionada a COVID - 19	http://www.salud.gov.pr/Pages/coronavirus.aspx	

Ayudas – Organizaciones Privadas

MMM

MMM		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Información COVID - 19	https://www.mmm-pr.com/corona-virus	Información general sobre la pandemia COVID – 19.
2. MMM – A tu mesa	https://www.mmm-pr.com/corona-virus-comunicado-prensa3	MMM hace disponible comida fresca y saludable para sus afiliados ante la emergencia de COVID-19 y cubrirá el costo de entrega. Incluyen 6 comidas completas para que los afiliados de MMM puedan ordenar a un precio especial de $45.75. El costo de entrega que MMM cubrirá por afiliado ronda aproximadamente en $10. Los afiliados interesados podrán realizar su orden llamando a la línea exclusiva creada para este servicio (1-833-647-9592) y ordenar el menú de su preferencia para entrega directa a su hogar en un periodo no mayor a 72 horas, y tendrán la alternativa de pagar con tarjeta de crédito y por ATH Móvil™.
3. MMM establece acuerdos para que más de 1000 farmacias puedan entregar gratis medicamentos recetados a sus afiliados ante la emergencia por COVID-19	https://www.mmm-pr.com/corona-virus-comunicado-prensa2	El ejecutivo explicó que MMM estará pagando a las farmacias de su red el costo de entrega de medicamentos recetados, incluyendo para tratamientos de mantenimiento como diabetes o condiciones cardiovasculares, así como también medicamentos indicados para tratar condiciones como asma, COPD, e influenza a partir del 18 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020. Los afiliados de MMM interesados en coordinar la entrega de su receta deben llamar a su farmacia de preferencia para validar si tiene disponible el servicio de entrega y coordinar el mismo. Para más información: www.mmm-pr.com/corona-virus o llamar al 1-888-522-0627 (libre de cargos) o para audio impedidos al 1-866-333-5469 (TTY), de lunes a domingo de 8am a 8pm.
4. MMM – Tele Medicina	https://www.mmm-pr.com/corona-virus-comunicado-prensa2	Así mismo, MMM también ha confirmado que establecieron los procesos y los códigos requeridos para que los proveedores de su red puedan atender a sus pacientes a través de telemedicina y facturar por los servicios, según la nueva flexibilidad impulsada por el gobierno federal, Medicare y el gobierno estatal. Los proveedores de la red de MMM podrán atender a sus pacientes para coordinación de recetas o consultas de salud ya sea por llamada o video llamada. Para más información: www.mmm-pr.com/corona-virus o llamar al 1-888-522-0627 (libre de cargos) o para audio impedidos al 1-866-333-5469 (TTY), de lunes a domingo de 8am a 8pm.
5. MMM – Cubierta Pruebas COVID - 19	https://www.wipr.pr/mmm-cubrira-las-pruebas-para-detectar-covid-19/	MMM Healthcare estará cubriendo todas las necesidades médicas de sus afiliados relacionadas al COVID-19. Esto incluye, además de la prueba del CDC para detectar o descartar la presencia del virus, las placas o estudios de sangre que sean necesarios, según la evaluación y órdenes del médico Para más información: www.facebook.com/MMMypmc/ o llamar al 1-833-647-9508.

Triple SSS

Triple SSS		
Asunto	**Fuentes**	**Resumen**
1. Información COVID - 19	https://salud.grupotripples.com/covid-19/	Información general sobre la pandemia COVID – 19. **¿Qué está haciendo Triple-S para proteger a sus asegurados durante la crisis de COVID-19?** Cubrimos la prueba de laboratorio del COVID-19 sin coaseguro, ni copago, por recomendación médica y según protocolos del CDC. En caso de contagio y enfermedad, también cubrimos los servicios de salud relacionados. Ver directorios de laboratorios. Hemos ampliado cómo los médicos y psicólogos pueden seguir atendiendo a sus pacientes. Ahora podrán utilizar las llamadas de telefónicas, en sustitución de las visitas a la oficina en la mayoría de los casos. Esto tiene la ventaja de evitar exposiciones innecesarias a contagio para los pacientes, el personal de la oficina y al doctor. Además, pueden hacer órdenes de laboratorios a través de correo electrónico y enviar recetas directamente a la farmacia a través del sistema e-prescribing. Hemos flexibilizado el despacho de medicamentos. Para evitar complicaciones de salud, los asegurados que usan medicamentos de mantenimiento pueden obtener en sus farmacias un suplido (refill) temprano. Es importante subrayar que esto no aplica a los medicamentos controlados, que sí requieren una receta nueva. Los asegurados también tienen disponible TeleConsulta, una línea de orientación telefónica que ofrece apoyo cuando las personas se sienten mal, pero no saben qué tipo de cuidado buscar o necesitan consejos de autocuidado en el hogar. Esta línea está diponible 24 horas y es atendida por profesionales de enfermería altamente capacitados y respaldados por la más avanzada tecnología. TeleConsulta MD es una opción para los asegurados que tengan este beneficio como parte de su plan, que les permite hacer consultas médicas virtuales a través de su celular, tableta o computadora.

Ayudas – Bancarias (Moratorias)

Banco Popular

Evaluaran cada caso individual. Cliente deberá comunicarse y llenar solicitud. Ver detalles en el link.

https://www.popular.com/coronavirus/

https://www.popular.com/moratoria-hipotecas/

Oriental Bank

Evaluaran cada casi individual. Cliente deberá comunicarse y llenar solicitud. Ver detalles en el link.

https://orientalbank.com/es/coronavirus/

https://covid19.orientalbank.com/

First Bank

Aplicara moratorias automáticas a sus clientes. Ver link con el detalle.

https://www.1firstbank.com/pr/es/Pages/Centro-de-Ayuda/covid-19.aspx?utm_campaign=institucional&utm_source=interrupter&utm_medium=image&utm_content=covid-esp

Banco Santander

Evaluaran cada caso individual. Cliente deberá comunicarse. Ver detalles en el link.

https://www.santander.pr/covid19/

Pequeñas Empresas

Ayudas para pequeñas empresas por COVID – 19

https://www.sba.gov/page/coronavirus-covid-19-small-business-guidance-loan-resources

Incentivo: $1,500

- Debe ser una pequeña o mediana empresa (PyMEs)
- Debe tener 50 empleados o menos
- Cuenta con un volumen de negocio de no más de diez millones de dólares (10,000,000)
- Estar registrado como comerciantes en SURI del Departamento de hacienda y haber tenido su Certificado de Registro de Comerciante (Modelo SC 2918) vigente al 15 de marzo de 2020

Ayudas – Federales

FEMA

https://www.fema.gov/es/news-releases?field_related_fema_regions_tid=49223&items_per_page=100&=IR

Ayuda $1,200 y Otras Federales

Estímulo económico de $1,200 por persona hasta $2,400 por un matrimonio que rinden planillas en conjunto y $500 dólares adicionales por cada hijo menor de 17 años.

En resumen algunos requisitos:

- Tener residencia legal de Estados Unidos
- Tener seguro social
- Beneficio llegara automáticamente dentro de 3 a 4 semanas.
    - Nota: También se mencionó en las noticias que se habilitaría una página para actualizar información de cuentas de banco y así beneficiarse de un depósito directo.
- Ver algunos enlaces con mayor información:

  https://www.elnuevodia.com/videos/jenniffergonzalezaclaradudassobrechequefederalanteelcovid19-video-263366/

  https://www.elvocero.com/gobierno/incluyen-a-puerto-rico-en-la-ayuda-especial/article_a75a2238-6f02-11ea-a8db-27616622f256.html

  https://www.noticel.com/mundo/top-stories/20200325/cheques-de-ayuda-federal-por-covid-19-estarian-llegando-desde-abril/

  https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/03/27/12-datos-que-deben-conocer-de-la-medida-federal-que-incluye-los-cheques-a-individuos.html

Ayudas – Otras

ASSMCA

https://lineapas.assmca.pr.gov/

La Línea PAS está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. La Línea PAS te ofrece: sesión de desahogo, consejería en crisis y apoyo emocional, ceñimiento preliminar a nivel psicosocial, coordinación de evaluación psiquiátrica y psicológica, tele-enlaces y referidos. La Línea PAS responde a individuos de comportamiento suicida seguidos de otros problemas de salud mental como: depresión, violencia doméstica y trastornos de ansiedad, entre otros.

CDC – Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades

https://www.cdc.gov/spanish/index.html

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
CDC 24/7: Salvamos vidas. Protegemos a la gente™

Puerto Rico Medical Task Force COVID – 19

Página de Facebook del grupo de Doctores que componen el Task Force.

https://www.facebook.com/puertoricomedicaltaskforcecovid19/